



DECRETO N° 1195/

LAJA, abril 20 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 124, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Ernestina Contreras Cartes, asistente de la educación en funciones de secretaria en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Claudia Aguayo Hermosilla, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:


1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Claudia Marcela Aguayo Hermosilla
R.u.t.	12.181.850-7
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	secretaria
Jornada	44 hrs.
Inicio	20 de abril 2011
Hasta	termino licencia médica Sra. Ernestina Contreras C.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Ernestina Contreras C.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VHFT/KSMA/AMM/PLM/AMR/Irc *20/04/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 - 534302 - Fax: 534309